



Resolución de Alcaldía

N° 329-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 014-2020-MSA-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 30 de julio del 2020, emitido por el Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el Informe N° 213-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 995-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 004-2020-LNLC/O/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de Setiembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 859-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 462-2020, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 5423, de fecha 14 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020-Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gastos corrientes, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 en su artículo 11 establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas Técnicas de actividades de intervención Inmediata presentadas por los 930 Gobiernos Locales, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 014-2020-MSA-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 30 de Julio del 2020, emitido por el Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, informa que procedió a evaluar las Fichas Técnicas Nrs. 02, 03 y 04, los cuales fueron elaborados por servicio de terceros a cargo del Ing. Jesús Fredy Laura Quispe, los mismo que fueron elaborados en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dirigido a los organismos proponentes, emitidos por PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, al respecto concluye lo siguiente:

El presupuesto, plazo de ejecución, número de participantes, calculados para cada actividad de intervención Inmediata según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE PARTICIPANTES
1	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	174,212.20	42	53
2	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	173,250.53	42	52
3	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	162,553.56	42	49

Por lo que remite las fichas Técnicas Nrs. 02, 03 y 04, para su análisis y su evaluación según los lineamientos internos de la MDCN y a la vez tramite de aprobación ante la Unidad Zonal de Tacna. A su vez recomienda que, previa evaluación se eleve el presente a la Gerencia de Gestión de Proyectos para su evaluación para así poder tramitar la aprobación de las fichas técnicas en mención ante la Unidad Zonal de Tacna del Programa de Trabajo Pero, lo cual se deberá tramitar de la siguiente manera:

Enviar a : esalas@trabajaperu.gob.pe
Cc. : rvelasquez@trabajaperu.gob.pe
Cc. : Gyvaldivia@trabajaperu.gob.pe

Que, mediante Informe N° 213-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN.T, de fecha 31 de Julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, informa que se remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos las Fichas Técnicas de Ali Nrs. 01, 02, 03 y 04 en formato físico y digital a fin de dar trámite del mismo ante la Unidad Zona Tacna del programa "Trabaja Perú", a través del correo institucional autorizado de la entidad según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE PARTICIPANTES
1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 182,941.55	42	57
2	"LIMPIEZA MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 174,212.20	42	53
3	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 173,250.53	42	52
4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 162,553.56	42	49

Que, mediante Informe N° 995-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de Julio del 2020, Emitido por el Encargado de la Gerencia de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Gerencia Municipal la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata N° 01,02,03 y 04, en formato físico y digital a fin de dar trámite del mismo ante la Unidad Zona Tacna del "PROGRAMA TRABAJA PERÚ", a través del correo Institucional de la Entidad, y su vez sea remitido también a la Sub Gerencia de Supervisión de proyectos de Entidad, para análisis y evaluación según lineamientos internos;

Que, mediante Informe N° 004-2020-LNLC/O/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 08 de Setiembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, informa que luego de la revisión realizada a los expedientes, Ficha Técnica de Actividad Inmediata y en virtud a la normativa vigente, esta inspección opina que es procedente la aprobación de la actividad de intervención inmediata de la ACTIVIDAD denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA";



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL S/.	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE PARTICIPANTES
04	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 162,553.56	42	49

El Presupuesto del Expediente Ficha Técnica de Actividad INMEDIATA, asciende en la suma de S/ 162,553.56 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 56/100 Soles) según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
04	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 138,517.96	S/ 24,035.60	S/ 162,553.56

Modalidad De Ejecución:

Modalidad de Ejecución presupuestaria será DIRECTA

Plazo y Cronograma de ejecución:

El plazo de ejecución de la actividad ha sido programado dentro de los 42 días calendarios.

Conclusión y Recomendación:

De la evaluación realizada el Expediente de Actividad y en virtud a la normativa vigente, la inspección Opina PROCEDENTE LA APROBACIÓN de la ACTIVIDAD denominada: Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal, con la Finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

Que, mediante Informe N° 859-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite la evaluación y opinión de la Ficha Técnica de ACTIVIDAD de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, donde OPINA PROCEDENTE su aprobación;

Que, mediante Informe N° 462-2020-GPPyR/GM/MDCN-T, de fecha 11 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. Johne Copa Yujra, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Ficha Técnica de ACTIVIDAD de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto de asciende a S/ 162,553.56 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 56/100 Soles), por la modalidad de ejecución por Administración Directa, por tanto sugiere proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 5423, de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE LA FICHA TÉCNICA N° 04 DE LA ACTIVIDAD INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/ 162,553.56 (Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 56/100 Soles), con un plazo de ejecución de 42 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización conforme el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD=)	S/ 138,517.96
COSTO INDIRECTO (CI=)	S/ 24,035.60
COTO TOTAL (CT)	S/ 162,553.56

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

CC
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
GPPyR
ARCHIVO